18534 *RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2004, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radioteléfono de VHF, con LSD (no solas), marca Vertex Standard modelo VM-3500 E, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Astec Actividades Electrónicas, S.A., con domicilio en Valportillo Primera, 10, -28100- Alcobendas, solicitando la homologación del equipo Radioteléfono de VHF, con LSD (no solas), marca Vertex Standard modelo VM-3500 E, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.
R.D. 1890/2000 (Directiva 1999/5/CE) Ministerio de Ciencia y Tecnología.
Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo	Marca/modelo	N.º homologación
Radioteléfono de VHF, con LSD (no solas).	Vertex Standard/VM-3500 E.	54.0036

La presente homologación es válida hasta el 22 de julio de 2009.

Madrid, 4 de octubre de 2004.—El Director General, Felipe Martínez Martínez.

18535 *RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2004, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radar no-solas, marca Furuno modelo FAR-2117 BB, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Furuno España, S.A., con domicilio en Francisco Remiro, 2-B, -28028- Madrid, solicitando la homologación del equipo Radar no-solas, marca Furuno modelo FAR-2117 BB, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.
R.D. 1890/2000 (Directiva 1999/5/CE) Ministerio de Ciencia y Tecnología.
Reglamento de Radiocomunicaciones Ap S3.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo	Marca/modelo	N.º homologación
Radar no-solas.	Furuno/FAR-2117 BB.	86.0393

La presente homologación es válida hasta el 7 de junio de 2009.

Madrid, 7 de octubre de 2004.—El Director General, Felipe Martínez Martínez.

18536 *RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2004, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radar no-solas, marca Furuno modelo FAR-2127 BB, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Furuno España, S.A., con domicilio en Francisco Remiro, 2-B, -28028- Madrid, solicitando la homologación del equipo Radar no-solas, marca Furuno modelo FAR-2127 BB, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.
R.D. 1890/2000 (Directiva 1999/5/CE) Ministerio de Ciencia y Tecnología.
Reglamento de Radiocomunicaciones Ap. S3.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo	Marca/modelo	N.º homologación
Radar no-solas.	Furuno/FAR-2127 BB.	86.0394

La presente homologación es válida hasta el 7 de junio de 2009.

Madrid, 7 de octubre de 2004.—El Director General, Felipe Martínez Martínez.

18537 *RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2004, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radar no-solas, marca Furuno modelo FAR-2137S BB, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Furuno España, S.A., con domicilio en Francisco Remiro, 2-B, -28028- Madrid, solicitando la homologación del equipo Radar no-solas, marca Furuno modelo FAR-2137S BB, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.
R.D. 1890/2000 (Directiva 1999/5/CE) Ministerio de Ciencia y Tecnología.
Reglamento de Radiocomunicaciones Ap. S3.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo	Marca/modelo	N.º homologación
Radar no-solas.	Furuno/FAR-2137S BB.	86.0395

La presente homologación es válida hasta el 7 de junio de 2009.

Madrid, 7 de octubre de 2004.—El Director General, Felipe Martínez Martínez.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

18538 *RESOLUCIÓN De 18 de octubre de 2004, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, de corrección de errores de la de 10 de febrero 2003, sobre la relación anual correspondiente al año 2002, de deportistas de alto nivel.*

La Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, en su Artículo 52, atribuye al Consejo Superior de Deportes, en colaboración con las Federaciones Deportivas Españolas y, en su caso, con las Comunidades Autónomas, la competencia para elaborar las relaciones de deportistas que deben tener la consideración de alto nivel.

En desarrollo de la citada Ley del Deporte, el Real Decreto 1467/1997, de 19 de septiembre, sobre deportistas de alto nivel, establece los criterios que deben ser tenidos en cuenta para determinar qué deportistas deben poseer tal consideración; atribuyendo, asimismo, a la Comisión de Evaluación del deporte de alto nivel la función de proponer al Consejo Superior

de Deportes la aprobación de las relaciones anuales de deportistas de alto nivel, así como las correspondientes modificaciones.

En consecuencia, este Consejo Superior de Deportes ha resuelto determinar la relación de corrección de errores a la mencionada resolución:

Corrección de D.N.I. y otros datos de los siguientes deportistas:

Donde dice: «García Serrano, Fernando (27.277.277)», debe decir: «García Serrano, Fernando (77.810.907)».

Donde dice: «Giraldo Presa, Clara (36.014.157)», debe decir: «Giraldo Presa, Clara (36.141.557)».

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, Jaime Lissavetzky Díez.

18539 *RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2004, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, de corrección de errores de la de 24 de febrero de 2004, sobre la relación anual correspondiente al año 2003, de deportistas de alto nivel.*

La Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, en su Artículo 52, atribuye al Consejo Superior de Deportes, en colaboración con las Federaciones Deportivas Españolas y, en su caso, con las Comunidades Autónomas, la competencia para elaborar las relaciones de deportistas que deben tener la consideración de alto nivel.

En desarrollo de la citada Ley del Deporte, el Real Decreto 1467/1997, de 19 de septiembre, sobre deportistas de alto nivel, establece los criterios que deben ser tenidos en cuenta para determinar qué deportistas deben poseer tal consideración; atribuyendo, asimismo, a la Comisión de Evaluación del deporte de alto nivel la función de proponer al Consejo Superior de Deportes la aprobación de las relaciones anuales de deportistas de alto nivel, así como las correspondientes modificaciones.

En consecuencia, este Consejo Superior de Deportes ha resuelto determinar la relación de corrección de errores a la mencionada resolución:

Incluir a los siguientes deportistas:

Adeva Alonso, Antonio	3.854.442	Fútbol.
Alcaraz Medina, Javier	75.770.948	Voleibol.
Amado Tarodo, Luis	4.843.852	Fútbol.
Aparicio Fernández, Álvaro	50.102.622	Fútbol.
De Amo Fernández-Echevarría, Miguel Ángel	2.547.487	Voleibol.
España Cobo, Francisco	2.284.815	Atletismo.
Goikoetxea Urkiaga, Alexander	45.663.408	Fútbol.
Linares Rodríguez, Joan	43.520.193	Fútbol.
López-Andújar Alonso, Sergio	53.020.525	Fútbol.
Navío Robles, Anabel	77.918.198	Salv. y Socorrismo.

Corrección de D.N.I. y otros datos de los siguientes deportistas:

Donde dice: «Vinent Roura, Yago (46.213.500) Hockey», debe decir: «Vinent Roura, Jaime (47.786.173) Hockey».

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, Jaime Lissavetzky Díez.

18540 *RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, por la que se publican los listados de alumnos que han resultado ganadores de premios en las diferentes fases, locales y nacionales de las Olimpiadas de Física, Química y Matemáticas.*

En aplicación de lo dispuesto en la Orden de 19 de octubre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre) por la que se regula la organización y funcionamiento de la Olimpiadas de Matemáticas, Física y Química, en los Convenios de Colaboración firmados entre las Reales Sociedades y el Ministerio de Educación y Ciencia, y de acuerdo con las propuestas formuladas por las mismas, para el curso 2003/2004, esta Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección ha resuelto:

Primero.—Ordenar la publicación de los listados comprensivos de los alumnos que han resultado ganadores de premios en las diferentes fases, locales y nacional, y que se relacionan en el anexo a la presente Resolución.

Segundo.—La dotación de estos premios se abona con cargo a la aplicación presupuestaria 18.03.423 A. 483.03 del presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.

Madrid, 30 de septiembre de 2004.—La Directora General, M.ª Antonia Ozcariz Rubio.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Becas y Promoción Educativa.

ANEXO

Nombre y apellidos	NIF	Universidad
XL Olimpiada de Matemática Española, fase local, primer premio		
ALBERT AGUADÉ BORRULL	47734541L	CATALUÑA.
EMILIO ALBA LINERO	44597380N	MÁLAGA.
ANTONIO BERENGUER VERDÚ	21678839M	ALICANTE.
MOHAMED BLANCA RUIZ	48584417E	VALENCIA P.
CARLOS CARRERO GONZÁLEZ	16587188W	LA RIOJA.
MARÍA ISABEL CORDERO MARCOS	70893931L	SALAMANCA.
ANTONIO CORRALES CABELLO	45746410P	CÓRDOBA.
VÍCTOR FERNÁNDEZ BERNÁRDEZ	76929405V	GALICIA.
EDUARD FORNÉS CATALÁ	53625919Q	MIGUEL HERNÁNDEZ.
ARKAITZ GALBETE JIMÉNEZ	72813500P	NAVARRA.
JUAN GAÑÁN DE ANDRÉS	72036425B	CANTABRIA.
ELISA LORENZO GARCÍA	05306738V	MADRID.
JUAN ANTONIO GARCÍA MARÍN	48452360P	MURCIA.
EVANGELINO GARRIDO TORRES	77356008Q	JAÉN.
JAVIER HERNÁNDEZ ACEITUNO	54054736K	LA LAGUNA.
FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ HERAS.	12413769W	VALLADOLID.
MARÍA IBÁÑEZ ALONSO	47880612V	CATALUÑA.
DANIEL MARÍN CABELLOS	44057435S	CÁDIZ.
RICARDO MARTÍN BRUALLA	51425867Y	MADRID.
IGNACIO MEDINA CASTILLO	75155072L	GRANADA.
SALIM MOHAMED AHMED	45281938K	MELILLA.
SERGIO MONTERO SELMA	48556236Q	MURCIA.
PABLO MORI DE SOIGNIA	71893045J	OVIEDO.
JAVIER DE LA NUEZ GONZÁLEZ	50901729S	MADRID.
JAVIER PASTOR PÉREZ	45598226J	ALMERÍA.
MANUEL PENA GARCÍA	78802830T	GALICIA.
MAITE PEÑA ALCARAZ	28834999Z	SEVILLA.
IRENE PÉREZ ENCINAR	53576885H	EXTREMADURA.
PALOMA PLUMED MARTÍN	18442560X	ZARAGOZA.
ALEJANDRO POZO PAZOS	78904655G	PAÍS VASCO.
LUCAS REY RAMOS	45846158M	GALICIA.
JONATHAN RODRÍGUEZ SUÁREZ	44730589M	LAS PALMAS.
MARÍA FRANCISCA ROIG MAIMÓ	41521859M	BALEARES.
JOSE LUIS SALINAS ILLARENA	26751820Z	VALENCIA.
ROBERTO SANCHÍS OJEDA	20483029B	JAUME I.
JOAQUIM SERRA MONTOLI	46409404G	CATALUÑA.
FERNANDO VALVERDE MARTÍNEZ	71450833E	LEÓN.
PABLO VILLALBA VILLAR	47088797T	CASTILLA-LA MANCHA.
RAÚL ZARZOSA TARTILÁN	71291458Z	BURGOS.
XL Olimpiada de Matemática Española, fase local, segundo premio		
CARLOS ABAD REIGADAS	72080820Q	CANTABRIA.
MIGUEL ABAD SALOM	05309497Q	LAS PALMAS.
MARÍA ELENA ABDO SÁNCHEZ	74942303T	MÁLAGA.
ÁNGEL ALEDO SERRANO	48450289F	MURCIA.
DAVID AZANCOT CHOCRÓN	45306656Z	MELILLA.
DANIEL DE LA BARRERA MAYORAL	52973418W	MADRID.
ANDREA MARÍA CADARSO REBOLLEDO	39450586C	GALICIA.
CARLOS CALVO JUANO	76040686H	EXTREMADURA.
JOSÉ ANTONIO DÍAZ LÓPEZ	05700014Q	CASTILLA-LA MANCHA.
VÍCTOR DÍEZ CORRAL	71288988M	BURGOS.
JORGE FERNÁNDEZ RIERA	43162217A	BALEARES.
NELSON ROBERTFIALLOS MASÓ	47881534L	CATALUÑA.